

EL INTERIOR

Registro Nacional
51192
Propiedad intelectual

Correo Arge
Tarifa Red
Concesión 1958



TERR. SANTA CRUZ

PERIODICO INFORMATIVO

APARECE LOS SABADOS

Año XV

Colonia Las Heras, Septiembre 7 de 1940

Núm. 758

Tuvo sanción definitiva el proyecto de ley sobre creación del Consejo Agrario Nacional y Colonización

En la sesión que el miércoles de la semana anterior celebró la Cámara de Diputados de la Nación, fué tratado el despacho de la comisión de legislación agraria aceptando las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley de colonización nacional.

En nombre de aquella comisión analizó las modificaciones hechas por la otra Cámara el señor Palacios, quien expresó que las mismas no se referían al fondo de la ley de colonización, sino simplemente a detalles que en determinados casos mejorarían la aplicación de la ley.

Terminó pidiendo a la Cámara prestara su aquiescencia al proyecto que venía en revisión, a fin de que quedara aprobado definitivamente y se comunicara la sanción al Poder Ejecutivo de esa ley, que ha de marcar—dijo—una nueva era en la evolución política, social, económica y financiera de la República.

Acto continuo fué votado el despacho de la comisión aceptándose las modificaciones del Senado por 78 votos contra 4.

La presidencia manifestó que el proyecto quedaba definitivamente sancionado y que se harían las comunicaciones de práctica al Poder Ejecutivo.

Texto de la ley de colonización

El texto de la sanción definitiva sobre creación del Consejo Agrario Nacional, que publicamos en su casi totalidad en este número y el próximo, dispone lo siguiente:

Creación, denominación, objeto

Artículo 1º.—La Nación aplicará, de acuerdo a las presentes normas, un plan agrario destinado a poblar el interior del país, a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios.

La propiedad de la tierra queda sujeta a las limitaciones y restricciones que se determinan en esta ley de acuerdo al interés colectivo.

Para la aplicación de la ley, créase el Consejo Agrario Nacional, que funcionará con la autonomía que ella le acuerda, con sede en la capital federal y con jurisdicción en todo el país.

Será una institución de derecho público y privado, siendo sus miembros personal y solidariamente responsables de los actos del consejo, salvo expresa constancia en acta de sus resoluciones.

Luego dispone que el Conse-

La actual Dirección de Tierras será incorporada al Consejo Agrario

TEXTO DE LA LEY DE COLONIZACION

El Consejo Agrario Nacional se compondrá de cinco miembros: dos en representación del Poder Ejecutivo; uno en representación del Banco de la Nación y del Banco Hipotecario Nacional; otro en representación de las cooperativas agrícolas inscriptas en el Ministerio de Agricultura conforme a la ley número 11388, y el otro, de los consejos agrarios locales.

Todos los miembros del directorio se nombrarán con acuerdo del Senado y serán inamovibles, salvo el caso de mala conducta.

El presidente y los miembros del Consejo Agrario ejercerán sus funciones por el término de seis años.

Tanto el presidente como los directores deberán ser ciudadanos argentinos mayores de veinticinco años de edad y tener cinco años de ejercicio de la ciudadanía en caso de ser naturalizados.

No podrán ser miembros del Consejo Agrario Nacional; los que desempeñen cualquier otra función o empleo nacional, provincial o municipal, excepto los del profesorado, y los miembros del directorio del Banco de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, en representación de éstos, los que en tal caso sólo podrán devengar uno de los dos sueldos; los jubilados nacionales, provinciales o municipales, salvo que renuncien a percibir la jubilación o el sueldo durante el término de su mandato, los que formen parte del directorio o administración de bancos o entidades privadas, vinculadas a las transacciones en bienes rurales, explotación de bosques, yerbales, algodónales o industrias análogas y de empresas colonizadoras, y los que se hallen en estado de quiebra, concurso civil o que tengan en gestión arreglos con sus acreedores.

Funciones y deberes del Consejo Agrario Nacional

Más adelante dice que el Consejo Agrario Nacional tendrá las siguientes funciones y deberes: administrar el fondo general y los bienes, arrendar y enajenar los inmuebles, así como realizar las demás operaciones vinculadas con sus fines; estudiar planes de constitución de propiedades rurales que contemplen me-

tódica y progresivamente todo el territorio de la República, teniendo en cuenta las características agrícolas de cada zona, las vías de comunicación, distancia de los mercados consumidores, estaciones y puertos de embarque y distribución de la población en el país, y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo; convenir con los bancos oficiales e instituciones autárquicas del Estado la incorporación al régimen de la presente ley de los inmuebles de su propiedad, o que estuvieran gravados a aquéllos, en las condiciones que se estipulen; adquirir inmuebles del dominio privado en remates judiciales o del Banco Hipotecario Nacional, o bancos de provincias, que por sus leyes orgánicas estén facultados a proceder a la subasta de las propiedades de sus deudores; adquirir inmuebles en cualquier punto del país o proponer al Poder Ejecutivo su expropiación; organizar la campaña para aumentar la población rural del país, contemplando también la necesidad de trasladar a zonas agrícolas más adecuadas a los agricultores radicados en zonas menos aptas, celebrar, con aprobación del Poder Ejecutivo, convenios con grupos de familias de agricultores residentes en el extranjero, para radicarse en la República mediante contratos de compra-venta o de arrendamiento con sujeción a las condiciones establecidas por esta ley. También podrá celebrar con los mismos fines iguales convenios con empresas privadas o instituciones de reconocida solvencia y responsabilidad, dando preferencia a las entidades que no persigan fines lucrativos, y establecer relaciones con la Organización Internacional del Trabajo e instituciones internacionales similares, a fin de convenir la mejor manera de establecer y radicar en las zonas de colonización a agricultores inmigrantes; estudiar las condiciones de trabajo de los asalariados de la agricultura y someter a la consideración de los poderes públicos las medidas legislativas conducentes; fomentar el cooperativismo en todas sus formas, aplicando, dentro de cada plan, las leyes del hogar, crédito agrícola, cooperativas u otras que se dicten en el futuro vinculadas con la economía agraria y la co-

lonización; propender en las distintas colonias a la formación de industrias rurales transformadoras, de acuerdo con la naturaleza de los cultivos que se realicen en aquéllas, y facilitar la aplicación y fomento del crédito agrario directo, colaborando con el Banco de la Nación Argentina; colaborar con el Consejo Nacional de Educación y consejos provinciales para que la instrucción impartida en las escuelas rurales se oriente hacia la formación de la capacidad técnica de los agrarios y sus hijos; fomentar la utilización en común de las maquinarias industriales y agrícolas, a fin de obtener un mayor perfeccionamiento agrario; procurar el aprovechamiento de las aguas superficiales para el riego de las tierras y estimular el empleo de la energía más económica y adecuada en trabajos rurales; promover la aplicación del seguro agrícola mutuo u oficial en las colonias que administre; organizar en el interior y en el exterior, por intermedio de la representación diplomática y consular, una propaganda permanente destinada a difundir los propósitos de esta ley y el conocimiento de las zonas agrícolas del país; nombrar el personal técnico y administrativo mediante concursos de selección, debiendo exigir para aquellos cargos que lo requieran títulos expedidos por las universidades o institutos nacionales especializados, por institutos similares extranjeros o argentinos que se hayan graduado en ellos como becados de la Nación o de las provincias y en el caso de ciudadanos naturalizados graduados en el extranjero, siempre que sus títulos hayan sido reválidos en el país, excepcionalmente podrá designar directamente técnicos extranjeros o del país, de reconocida capacidad, cuando sus actividades fueran necesarias; someter a la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación de esta ley; formular su presupuesto anual de gastos, con la aprobación del Poder Ejecutivo, el que podrá introducir modificaciones que no constituyan aumentos y ponerlo en vigencia hasta que sea considerado por el Congreso; dictar su reglamento interno; elevar anualmente al Congreso, por intermedio del P. Ejecutivo, la memoria descriptiva de la actividad desarrollada.

Inmuebles destinados a la colonización

Para los fines de la ley se utilizarán los siguientes inmuebles: las tierras fiscales que se consideren aptas; las que estén en

ALMACEN —Y— FRUTERIA
“LA DULCE”

Anexo: Sala de Diversiones

Tiro al BLANCO y al NEGRO
 Tiro a los conejos
 Cancha de Bolos en Miniatura

LINDOS PREMIOS

Col. Las Heras — MANUEL JORGE — Ter. Santa Cruz

HOTEL Y BAR “ESPAÑOL”

ANEXO BIOGRAFO
 de TORIBIO RODRIGO

El más amplio y cómodo para familias, pasajeros y viajantes; comodidades para gente de campo.

Servicios de lunch y banquetes, cocina de primer orden contando con un buen servicio de baño caliente y frío

Colonia Las Heras — Territ. Santa Cruz

FLORENTINO PEREZ

Despachante de Aduana y Agente Marítimo

Comisiones. Representaciones y Despacho de Frutos del País

Por trámite de cada Guía de Removido \$ 10.00

Oficina: Calle Almirante Brown y 25 de Mayo

Teléfonos: Oficina 206. Barraca 136

Casilla de Correo N.º. 76 — PUERTO DESEADO



El más agradable de los aperitivos por su buena CALIDAD

VERMOUTH

Quiere vestir bien..!

Concurra a la **SASTRERIA ESPAÑOLA**

Gran surtido de casimires extranjeros. - Cortes de última moda

Especialidad en trajes para señora

Taller para la limpieza y planchado de trajes y sombreros. Se arreglan trajes de confección

Frente a esta imprenta — — — Colonia Las Heras

VERDE & RAKELA

Concesionarios de los productos de los

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

PRECIOS OFICIALES

Nafta a granel: Precio del día \$ 0.18 por litro
 Recargo p. caminos > 0.06 por litro
 Precio de venta > 0.24 por litro

Comprando por tambor cerrado 1 y 1/2. bonificación

Nafta en cajón \$ 11.15 ;

Kerosene cajón \$ 8.50, a granel \$ 0.17

ACEITES Y LUBRIFICANTES Y. P. F.

No hay en el mercado nada igual. Insuperables para todo uso. Empléelos en su automóvil y en su industria.

Estación de Servicio

Para Engrase y Lavado de Automóviles

Taller de Vulcanización. Repuestos para automóviles en general. Cuando cambie el agua a su batería hágalo en nuestra casa pues contamos con máquinas traídas de expreso

Colonia Las Heras — Teléfono Núm. 25

ADELANTO DE FONDOS

—: SOBRE CONSIGNACIONES :—

La firma ANGEL VELAZ & CIA. LTDA. hace adelantos liberales sobre LANAS y FRUTOS DEL PAIS en general que se remita a su consignación a Buenos Aires. Los remitentes que quieran consignarlos de inmediato pueden dirigirse en ésta a los señores

Rodrigo, Rodriguez & Pellón

Colonia Las Heras — Teléfono 75 — Territ. Santa Cruz

RECORDAMOS a Vd.

Que una visita a CASA FREILE le será beneficiosa, pues encontrará el objeto de su deseo y además saldrá beneficiado, ahorrando tiempo y dinero debido a nuestro amplio surtido.

CASA FREILE

Relojería, Joyería, Optica, Bazar, Radios, Discos

San Martín 254 C. Correo N.º. 111 Comodoro Rivadavia

Los Antisárnicos

“YOUNG”

Son Muy Buenos

Haga sus pedidos en las casas de comercio o directamente a su representante de P. Deseado

ENRIQUE JAUNARAS

Auto-Correo

— D E —

Baltasar Correa

Salen los días Martes hasta Comodoro Rivadavia
 Regresa los días Jueves

Precios Económicos
 Viajes a cualquier punto del territorio

Las Heras — T. Sta. Cruz

COOPERADORA ESCOLAR
"Hogar del Niño"

Invita a sus asociados a concurrir a la reunión que tendrá lugar en el local de la Escuela Nacional el día 15 del corriente a las 16 horas, y a tratar,

- 1º. Aprobación acta anterior,
 - 2º. Aprobación del balance.
 - 3º. Renovación de la Comisión Directiva.
- La Comisión,

poder de los ministerios, de los bancos oficiales o cualquiera de las otras reparticiones públicas nacionales y que no se utilicen para otros fines del Estado o para los especiales que determinaron su adquisición o que en adelante pasen a su poder o se adjudiquen en pago de sus créditos, en virtud de las leyes y reglamentos que las rigen o de convenios que se celebren con sus deudores; las que el consejo adquiera por compra o sean expropiadas de acuerdo con la presente ley; las del dominio privado o de las provincias o municipalidades que sean ofrecidas para ser incorporadas al régimen de la presente ley.

Será considerado apto a los fines anteriores todo inmueble que: no se encuentre a mayor distancia de 30 kilómetros de estación de ferrocarril o de camino pavimentado firme o de 400 kilómetros de mercados interiores o de puertos de embarque; sus condiciones ecológicas aseguren la explotación agrícola por el trabajo familiar en su máximo de eficiencia, dentro de prácticas aconsejadas por la técnica y la experiencia de la zona; pueda obtenerse una adecuada rotación de los cultivos o la explotación de especies animales; el costo del transporte se encuentre en relación económica aceptable con el valor del producto; la cantidad de lluvia caída anualmente y la naturaleza del suelo sean adecuadas a la clase de cultivos para los cuales se les destina; posea total o parcialmente riego artificial o sea posible dotarlo de él.

Sólo por razones especiales, que se expresarán en cada caso, el consejo podrá resolver la adquisición de inmuebles a mayor distancia que las mencionadas y aunque no tengan todas las condiciones enumeradas en este artículo.

La adquisición de las tierras se hará por licitación pública en la forma que reglamentará el Consejo Agrario Nacional, con aprobación del Poder Ejecutivo o en remate público, cuando dentro de las condiciones que se establecen por esta ley, fueran ofrecidas en esta forma.

En ningún caso el Consejo Agrario Nacional podrá adquirir tierras de particulares o de instituciones privadas, en otra forma que las expresadas en el artículo 10, cuyos requisitos no regirán para cuando la compra se efectúe a instituciones del Estado.

Aumente el rendimiento de su explotación agrícola

Reproduciendo sus plantaciones de árboles FRUTALES y FORESTALES con los PRODUCTOS

"RADIX"

Notable descubrimiento de la ciencia botánica

Injerte con seguridad utilizando

Injertormon RADIX

Los productos RADIX están científicamente elaborados a base de sustancias activadoras del crecimiento, sustancias éstas, que tienen entre otras, las siguientes propiedades: Activar el prendimiento de los injertos, provocar la cicatrización en breve tiempo, producir el acrecentamiento de los tallos, provocar la emisión de raíces en ramas separadas o nó de la planta, estaca, codos, etc., etc.

Estacormon RADIX

Para tratar estacas de plantas de adorno, ARBOLES FRUTALES Y FORESTALES

Injertormen Radix

Para provocar el rápido crecimiento del injerto

Acodormon RADIX

Para producir raíces por acodo en toda clase de plantas

Riegormon RADIX

Para aumentar la vitalidad de las plantas cultivadas en JARDINES, MACETAS, ect.

Solicite más detalles y folletos descriptivos a los únicos

Concesionarios en la localidad y su zona

RODRIGO, LAS HERAS
RODRIGUEZ, F. C. P. D.
&
PELLON, TEL. N.º 75



Expropiación de inmuebles para la colonización

Se faculta más adelante al P. Ejecutivo para realizar expropiaciones en casos determinados por la ley, y se declara de utilidad pública la tierra que el Consejo Agrario Nacional con la aprobación del Poder Ejecutivo juzgue preciso incluir en los planos colonizadores.

La expropiación de tierras debe referirse a las que en el momento de efectuarse no fueran objeto de una explotación agraria racional verificada directamente por sus propietarios o a extensiones de tierra que excedan de dos mil hectáreas de superficie.

El precio de la tierra que se expropie en cumplimiento de la ley, que se declara de interés público, se fijará con sujeción a las siguientes normas: al valor de valuación para el pago de los impuestos, teniendo también en cuenta la de los terrenos similares contiguos y al valor de su productividad apreciada en los diez años precedentes al de la expropiación dentro de la zona en que se halle ubicado.

Todo predio rural que reúna condiciones, abandonado o no explotado por su propietario durante el término de cinco años, podrá ser expropiado por el Consejo Agrario Nacional con aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo fijarse el monto de la indemnización conforme a las bases establecidas en el artículo precedente.

Cuando el dominio de las tierras sujetas al régimen de la ley se unifique o refunda de nuevo en un mismo propietario, o cuando se subdividan, sin contemplar las necesidades del trabajo agrícola, podrán ser expropiadas por el Consejo Agrario Nacional con aprobación del P. Ejecutivo. El precio se determinará de acuerdo a lo establecido anteriormente y las mejoras deberán ser indemnizadas.

Inmuebles de provincia para la colonización

El consejo colonizará preferentemente en las provincias que dicten leyes que dispongan: La exención de todo impuesto al consejo, por los actos que realice, contratos que celebre, sellado en actuaciones judiciales o administrativas, inscripciones y actos complementarios; la exoneración de impuestos territoriales por los inmuebles que posee el consejo mientras permanezcan en su poder; la exoneración de los impuestos territoriales por el término de cinco años, a los adquirentes de lotes agrícolas del consejo y a todos los agriculto-

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que la carnicería y propiedad de Pío Jaureguiarzo no ha sido vendida, sino arrendada hasta el 30 de Abril de 1941 al señor Santiago P. Laborde; no pudiéndose vender ésta sin mi consentimiento.

Las Heras, agosto 17 de 1940

Ana P. de Jaureguiarzo

INDALECIO MURUZABAL

REPRESENTANTE DE:

CASA CENTRAL:

Atlas Assurance Company Limited. — Agar Cros y Cia.

Sucursales en.

PUERTO DESEADO

ACOPIO DE FRUTOS DEL PAIS

Estación Jaramillo
COLONIA LAS HERAS

Pagamos los PRECIOS más altos

ALMACEN: Completo surtido, siempre renovado, artículos de primera calidad.

TIENDA: Camperas de cuero forradas, bombachas, breeches, trajes buzos, tricotas, sacos de paño: — Y COMPLETO SURTIDO DE ROPA PARA CABALLEROS — SEÑORAS Y NIÑOS —

Ferretería: Cerraduras, fichas, cerrojos, juegos de llaves para autos, llaves inglesas, francesas, tornillos, etc. etc. UN SURTIDO EN ESTA SECCION LLEGADO RECIENTEMENTE.

— EN BULONES REDONDOS, CUADRADOS Y EXAGONALES DISPONGO DE TODAS LAS MEDIDAS: —

Corralón: Alambre de acero 14/16, Postes de hierro T., Madera, Varillas. Madera 6 hilos. Chapas canaleta, lisas etc. — Vendo el maravilloso farol COLEMAN, calentadores y planchas de la misma marca y a nafta. —

MOLINOS AERMOTOR, el Rey de los Molinos. — BATERIAS campeón de 90 y 120 amperes.

Compre en la casa MURUZABAL y ahorrará la diferencia

Colonia Las Heras

F. C. P. D.

Territ. Santa Cruz

res que, con posterioridad a la ley respectiva, adquieran tierras en extensión no mayor de cien hectáreas, que viven en ellas con su familia y las cultiven por cuenta propia; la instalación de justicia de paz, policía y escuelas en las colonias, si no las hubiera en un radio menor de cinco kilómetros; la construcción y conservación de los caminos de acceso de las colonias a estación o puerto.

Inmuebles en los bancos e instituciones oficiales y los del dominio privado de las provincias y municipalidades para la colonización

Este capítulo establece que si los considera aptos, para los fines de la ley, el Consejo Agrario Nacional procederá a colonizar con preferencia, juntamente con las tierras fiscales, los inmuebles adjudicados a los bancos oficiales, Instituto Movilizador, ministerios o cualquier otra repartición pública nacional.

A este objeto podrá adquirirlas, en las condiciones de precio y de plazos para el pago que estipule con dichas instituciones o convenir con éstas el traspaso de los mismos a su favor, en cualquier otra forma.

Los bancos oficiales e instituciones del Estado estarán obligados a transferir al Consejo Agrario Nacional las tierras de su propiedad que les requiera para ser colonizadas, siempre que le sea garantizado el precio que convengan, que no podrá en ningún caso ser inferior al que resulte de la aplicación de las nor-

'La Esperanza' Venta de Mercaderías en General
Compra de Frutos del País
DE
ALONSO HNOS.
Si Vd. quiere hacer sus COMPRAS en una casa de seriedad adquiera sus MERCADERÍAS en **"LA ESPERANZA"** donde hallará **Artículos de calidad a precios módicos**
Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz

Tengo el agrado de comunicar
A las señoras y señoritas de esta localidad que he instalado en mi domicilio un servicio completo de permanentes «Sanfil» y «Autotérmica» como así mismo peinados, teñidos, manicura y todo lo relacionado con tratamientos de belleza.
Quedando a disposición de Uds. **Sra. de Blohsel**
Colonia LAS HERAS — Territ. SANTA CRUZ



mas que se establecen.

Las provincias y municipalidades que entreguen al consejo las tierras de su propiedad, podrán estipular en los contratos condiciones especiales de colonización; pero el consejo no podrá, en ningún caso comprometerse a hacerles un pago anual no mayor que el ingreso que produzca la amortización e intereses de la misma tierra.

Adquisición de Inmuebles

Prevía inspección efectuada por no menos de dos técnicos de su

personal, para la adquisición de inmuebles, el consejo se guiará por estas normas fundamentales: Toda adquisición será resuelta por el voto de cuatro de sus miembros, por lo menos; la tasación del inmueble se hará de acuerdo a las bases establecidas en el artículo 14.

Subdivisión y mejoras

Adquirido un inmueble, el consejo procederá a subdividirlo en lotes, cuya superficie quedará sujeta a la naturaleza y topografía del terreno y deberá calcularse en cada región teniendo en cuenta que el agricultor pueda realizar la mayor parte de la labor agrícola utilizando su trabajo personal y el de su familia, con capacidad productiva suficiente para cubrir sus principales necesidades de vida y acumular un capital que le permita mejorar sus condiciones sociales y económicas y la técnica de su explotación.

Queda autorizado el consejo para vender en remate público las fracciones sobrantes de una subdivisión que no resulten aptas para los fines de la ley, o que por sus mejoras costosas o inútiles no permitan una pequeña explotación.

El consejo introducirá mejoras que estime económicamente necesarias en los predios o ofrecerse a los agricultores.

Reservará el terreno destinado a escuela, del tipo fijado en ese artículo, y convendrá con el Consejo Nacional de Educación o autoridades provinciales su insta-

El pueblo quiere saber de lo que se trata

SE IMPONE UNA ACLARACION

En la situación creada dentro del seno de la Honorable Comisión de Fomento, según se desprende de la carta abierta que publicáramos en nuestro número anterior, entendemos que deben existir algunos miembros directa o indirectamente responsables de las providencias tomadas y el hecho de no haber llegado las actas que menciona la citada carta a nuestra mesa de redacción inducen a creer que algo inconfesable se trata de ocultar al censo público. Entendemos por otra parte que el pueblo no debe ignorar la actuación de sus representantes en la Comuna, no siendo admisible en ella ruindades y bajezas que son una injuria a la autoridad superior de que dependen y patrimonio exclusivo de aquellos parásitos que se acojen a los derechos que otorga una carta de ciudadanía por que saben que no tiene que preocuparse por las obligaciones que ella impone las que en ningún caso le serán exigidas. Si existe un responsa-

ble debe ser puesto de manifiesto como corresponde en descargo a la dignidad y delicadeza que el pueblo tiene derecho a exigir de sus ediles.

Desgraciadamente no es la primera vez que nos encontramos con que buen número de las personas que ostentan una investidura son designadas por simples recomendaciones o simpatías sin tener en cuenta su capacidad, cultura, conducta, moralidad y conocimiento del ambiente, etc, que pueda aportar y contribuir al desempeño de sus funciones y ocurre con frecuencia que personas que deberían ser una garantía como autoridad o amigables componedores sean motivo de discordia, provoquen rebeldías y rencores entre el vecindario siempre que hayan algunos pesos de por medio que existen su codicia. Exponemos los hechos; resta a S. E. el señor Gobernador con superintendencia sobre las comunas tomar la intervención que el caso exige en esta emergencia.

CURTO, GONZALEZ y Cía.

CONSIGNATARIOS

AVENIDA R. SAENZ PEÑA 760 BUENOS AIRES
BARRACA: HERRERA 2272

Concedemos anticipos liberales sobre LANAS - CUEROS lanares y demás FRUTOS DEL PAÍS que se nos consigne para la venta.

Representante en la zona Deseado: Gumersindo González Díaz

Doctor Heriberto F. Cobas

MEDICO CIRUJANO

Ex-interno del Hospital Rawson de Buenos Aires

Cirujía en general - Enfermedades de Señoras - Partos - Electricidad Médica
Garganta - Nariz y Oídos

Calle Florentino Ameghino - Colonia Las Heras F. C. P. D.

¡NO VACILE!
Bañe sus haciendas con

'LITTLE' O 'FISON'

Los antisárnicos más acreditados

Representante GUMERSINDO GONZALEZ DIAZ

Fábrica de Aguas Gaseosas

ANEXO: AGUA LAVANDINA
"LOS DOS HERMANOS"

DE
ANTONIO N. FERNANDEZ

Especialidad en SIDRES y LIMONADAS
REPARTO A DOMICILIO

Frente a la casa del Dr. Antonelli
Calle 1.º de Mayo Colonia LAS HERAS

lación, donando el terreno a quien corresponda.

El consejo procurará que los caminos se mantengan en buen estado, a cuyo efecto solicitará la colaboración de la Dirección Nacional de Vialidad, gobiernos de provincia o municipalidades.

Noticias Locales

-0-

El Jefe de Policía del Territorio Sr. Eduardo V. Taret

En el día de ayer llegó a la localidad en gira de inspección por toda la zona del territorio el jefe de policía, señor Eduardo V. Taret, acompañado de su señora esposa.

Nacimiento

El hogar de los esposos Bezunartea-Gimenez vióse alegrado con el feliz advenimiento de un precioso varoncito, el día 2 del corriente al que le fué impuesto el nombre de Hipólito Armando.

Enfermos

Se encuentra en estado delicado de salud la señora Mora A. de Pedemonte.

—Desde hace varios días se encuentra en cama el señor Juan Fernández siendo su salud algo delicada.

—El jueves de la presente semana fue operada de la garganta por el doctor Heriberto F. Cobas a la niña Isabel Castaño.

Viajeros

De su establecimiento ganadero «La Española» se encuentra en esta el señor Ramón Fernández.

—De Puerto Deseado y para su estancia el doctor Hermann Hoppe.

—De la capital federal el señor Antonio Alonso.

—Después de pasar las vaca-

ciones en la capital federal regresó a esta la educacionista de la escuela Nacional, señorita Luz Andisco.

—De su establecimiento ganadero «El Trebol», es nuestro huésped el señor Francisco N. Jamenson acompañado de su señora esposa e hijitos.

Fallecimiento

El día 2 del corriente, después de sufrir una ligera enfermedad dejó de existir el antiguo y apreciado vecino, Don Feres Alf. Al acto del sepelio de sus restos una numerosa concurrencia de público lo acompañó hasta el cementerio local.

—El señor Manuel Alf agradece a todas aquellas personas que de una u otra forma testimoniaron su sentimiento de pesar para con el extinto.

NOTICIAS DE POLICIA

Hurto: El Dr. Herman Hoppe denunció que personas desconocidas en número de tres le habían carneado lanares en el puesto Agapito Colonia Carlos Pellegrini. Fueron individualizados los tres moradores del puesto aludido, los que resultaron ser Pedro Alegría, Juan Millacari y Francisco Calu, los dos primeros se hallan detenidos y al tercero se procura su detención.

Ebriedad y desorden: El día 11 del corriente mes, siendo las 0.15 horas fueron detenidos los sujetos Valentín Andrade y Margarita Villaguala, los que daban fuertes voces en la intersección de las calles Ramos Mejía y Ministro Calderon, a causa de su estado de ebriedad.

Cine Teatro Español

Un extraordinario estreno se pasará en esta sala hoy por la noche, Una genial creación de los geniales astros juveniles: Freddie Bartholomew y Jackie Cooper. Véalos en «Padre y Héroe»

EL INTI

PERIODICO DE INFO

Encargando todo tr

imprensa

OBTIENE:

Economía y presentación esmerada

—: CONSULTENOS :—

Colonia Las Heras

Territorio de Santa Cruz

—Jueves] 12: Extraordinario programa de gran atracción. Raimu y George Dermoz en la gran película de guerra: «Heroes del Marne», continuando con otros «Los Refugiados», «Guerra en Europa» y «Varsovia Sitiada».

De Lago Buenos Aires

Inauguración de un nuevo local

El día primero del corriente fue inaugurada en nuestra localidad por la casa de comercio de Jesús García, un moderno y nuevo edificio, ubicado en el centro de nuestra plaza urbana, con un asado al que concurrieron numerosos vecinos especialmente invitados y con la representación del comercio local y las autoridades, se dió margen a un simpático acto al que siguió un improvisado baile en donde reinó suma alegría y animación.

Tiro Federal del Lago Buenos Aires

La Comisión provisional del Tiro Federal Lago Buenos Aires de acuerdo a Directivas recibidas del Director de Tiro y Gimnasia de la Nación General Arana, ha resuelto convocar a Asamblea General para el día 22 de Septiembre a las 15 horas. Esta asamblea tiene por objeto efectuar elecciones a fin de nombrar la Comisión Directiva con carácter titular y aprobar los Estatutos recientemente enviados por la Dirección de Tiro y Gimnasia. La elección de la Comisión Directiva se hará por medio de listas

‘El Baratillo’

La casa de las novedades y la mejor surtida de la localidad; ha recibido de la Capital Federal un extenso y variado Stock de mercaderías las que ofrece al público a precios increíbles.

Col. LAS HERAS — Frente a la «Argensud» — Territ. Santa Cruz

en la que cada interesado a la Presidencia podrá presentar con los nombres de los demás miembros que desee ocupen los cargos de las listas, estas listas deberán ser presentadas por lo menos con tres días de anticipación al día de la Asamblea, para ser selladas por el Secretario actuante Sr. Enrique Barrenechea. Podrán circular tantas listas como interesados existan y en caso de ser varias las que circulan será elegida la que mayor cantidad de votos obtenga y en caso de

ser una sola la lista asumirá la presidencia el Miembro que mayor cantidad de votos tenga, tendrán acceso solamente a la asamblea los socios de la Institución y el voto será secreto, los candidatos que deseen presentar sus candidaturas a la Presidencia, podrán informarse en la Secretaría de la Institución actualmente en ejercicio de sus funciones para la confección de las mencionadas listas Se ruega la asistencia de los asociados a fin de facilitar la marcha de la Institución

hacia un pronto progreso real y efectivo.

Por fin !

La Comisión de Fomento contratando los servicios de la empresa caminera atendida por el señor Gíglio, ha efectuado la reparación de la calle centrica de este pueblo y también continuando las obras de riego se efectuaron canales en otras calles para la distribución del agua en el vecindario ¡Por fin! se han evidenciado

Dr. Manuel A. Quiroga
CIRUJANO - DENTISTA

Ex-ayudante de las cátedras de Anatomía Patológica y Denterista Operatoria de la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina. Ex-dentista del Hospital Durant y del Instituto Experimental del Cáncer

Dentista Operatoria - Prótesis - Cirugía de boca y dientes
Laboratorio dental a cargo del mecánico dentista Sr. Ruben Martínez
TRABAJOS EN EL DIA = PRECIOS MODICOS

Atiende todos los días Lunes desde las 15 horas y el día Martes hasta las 11 horas en el Hotel «Español» donde tiene instalado su consultorio

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz

Auto - Correo

— DE —

Eduardo Hernandez

Servicio de Pasajeros entre Las Heras y C. Rivadavia Sale los días Martes y Sábados. — Regresa los días Lunes y Jueves. Las Heras — T. Santa Cruz

Rafael Leichman

COMPRA

FRUTOS DEL PAIS

DIRIGIRSE

Pensión «VENECIA»

— Colonia Las Heras —

los ediles en la efectuación de trabajos en bien de la localidad, que hasta hoy viniera sufriendo un deplorable abandono por la falta de conservación en sus calles y es de esperar; que se prosigan estas obras beneficas y así será el reconocimiento general.

NOTICIAS POLICIALES

A raíz de haberse suscitado cuestión enojosa entre pobladores vecinos Juan Blanco y Joaquín Ordeig, a raíz ciertas amenazas provocadas por derechos legados sobre el campo que ambos pobladores ocupan, intervino como consecuencia a fin de evitar situación creada por pobladores nombrados el Sargento de Policía Fermin Ledesma, instando a Blanco a que llegara a un acuerdo amistoso con Ordeig, pero Blanco al parecer exaltado en su animo, con winchester efectuó un disparo, motivo por el que la autoridad procedió a su inmediata detención instruyéndose el correspondiente sumario.

De Pico Truncado

Escuela sin maestros: Esta población sigue siempre con el mismo castigo, pues nos encontramos a los cinco días del mes de septiembre sin que se tenga la menor noticia si llegarán maestros a esta localidad, a pesar de la gran cantidad de niños que esperan el momento de concurrir a las clases, donde en años anteriores solamente era atendida por dos maestros, cuando por parte minima necesitaría tres y dar por lo menos hasta cuarto grado. Ahora no existe ninguno.

Reunión: Con motivo del cumpleaños de su hija Alicia el 4 del corriente el señor Francisco Campano y su señora Doña Emi-

lia Perales de Campano, obsequiaron a algunos niños de la amistad de la agasajada con un chocolate. La reunión de estos simpáticos pibes fue motivo de gratos momentos de esparcimiento, pues la alegría reinante ponía una nota de la más grande donde cada invitado hizo gala de su temperamento al augurar a la niña las más cordiales felicitaciones y la mayor ventura verdadera.

Campanita de mi escuela

Campanita de mi escuela.
Tu tañido plañidero.
Es llamado placentero
L es caricia que desvela.

Todo el núcleo que allí anhela
Jalonar nuevo sendero;
Sera el nuevo derrotero
De esta éstirpe que se eleva.

Campanita; tu argumento
Ya hoy se sabe definir,
Del espíritu es sustento.

Campanita si hasta el viento
Lleva tú eco al porvenir;
Alto ideal del «Gran Sarmiento».

Las Heras, Septiembre 2 de 1940
Jesús N. Argüello

Mercado de Lanas

Inf. Angel Vélaz y Ia. Lda.

En nuestro comentario de la semana pasada decíamos que al finalizarla se apreciaba una mayor movilidad en los negocios debido a la coincidencia de varias órdenes de exportación a Norteamérica: esta misma actividad, que se particularizó casi exclusivamente en lanas primas y

Suscribase a «EL INTERIOR»

Chancharía «LA BLANCA»

Col. Las Heras — DE — En la casa del T. Sta. Cruz — FRANCISCO PASCALICH — Sr. B. Correa

Hace saber al público en general, que instaló fábrica de fiambrería en general, donde podrá obtener toda clase de facturas de buena calidad.

Se atienden pedidos de la campaña

Esmero — Precios Módicos — Higiene

HOJALATERIA

— DE —

VICTOR BARRIL

Especialidad en Obras Sanitarias - Arreglo de Radiadores de toda clase - Bebederos - Molinos - Flotantes y todo lo que sea perteneciente al ramo.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

TALLER con instalaciones y máquinas modernas para todo trabajo de hojalatería. Frente a la Tienda «Corball»

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz

Peluquería ROYAL

Higiene y Esmero

Para ser bien atendido — hay que ir a ella —

Al lado de la Usina

— Colonia Las Heras —

Farmacia «MENDIA»

Laboratorio Químico con personal Diplomado al frente

Seriedad, esmero y prontitud en la preparación de recetas médicas Especialidades del País y Extranjeras

ESTERILIZACIONES ANALISIS CLINICOS

Sección: Optica y Fotografía

Las Heras — Teléfono 55

Fantástico!!!

12 TAPITAS DE Cerveza Chubut PUEDEN DARLE \$ 4.000.000 m/n

HASTA EL 5 DE DICIEMBRE PROXIMO PODRA CANJEAR POR CUPONES NUMERADOS LAS TAPITAS DE «Cerveza Chubut»



UN CUPON OBSEQUIO-CORBERA POR CADA 12 TAPITAS

MAS DETALLES EN EL MISMO CUPON. CANJE EN ESTA REDACCION.

PARA QUE PROSPEREN LAS INDUSTRIAS REGIONALES Vd. DEBE AYUDARNOS.....

BEBA

Cerveza Chubut 100% PATAGONICA 100%

NUTRE - SATISFASE - DA BIEN ESTAR

PIDALA HOY MISMO Y JUNTE LAS TAPITAS. TIENEN VALOR

Col. Las Heras Frente a la
F. C. P. D. **Almacén** «ARGENSUD»
«EL CONDOR»
DE
ROQUE MOSSUTTO & Cía.

AGENTES: Equipos de Luz y Fuerza «WESTINGHOUSE»
Equipos de Luz Radios INTERNEX — Radios SUPERTONE

«LA MODA»

Sastrería de Medida
DE
JOSÉ M. BOTANA

extenso surtido en casimires ex-
tranjeros, de gustos seleccionados

Corte irreprochable
Prolija terminación

Colonia Las Heras
Territorio Santa Cruz

Carpintería
«EL TRIUNFO»

Sr. Poblador: Cuando Ud
desee efectuar trabajos de carpintería en su
establecimiento, decidase a solici-
tarme presupuesto y planos con
la seguridad de que será satisfa-
cha sus exigencias. Los años de
estabilidad en este pueblo es mas
que garantía para mis activida-
des. Para la correspondencia de-
be dirigirse

Luís Colombo
Pensión VENECIA

Las Heras F. C. P. Deseado

primas merinos de los Territorios del Sud, claras y de fibras resistentes, pudo revelarse igualmente el lunes y martes pero luego, a partir del miércoles, agotadas o próximas a agotarse las más apremiantes órdenes para embarque antes de finalizar el mes, se observó nuevamente que los negocios no eran tan corrientes y tendían a la laboriosidad ya acostumbrada de estos últimos meses.

Nuestro mercado a pesar de no haber experimentado cambios de importancia en los precios, cierra de nuevo tranquilo para esas lanas primas y primas merinas, restando saber si más adelante esas órdenes con aquel destino pueden ser renovadas.

A todo esto las cruas mes altas originarias del Sud del Río de Santa Cruz, finura uno-dos, han quedado relegadas a un plano secundario en la demanda; de aquí que en estos tipos sólo se registrarán operaciones nada más que ocasionales y dentro de precios, que contrastando con la tenden-

AGENCIA DE
LOTERIA
— DE —
Juan Parra

Jugadas para Septiembre
están en venta los billetes
Día 13 — \$ 120.000
» 20 — » 120.000
» 27 — » 120.000
Las Heras — T. Sta. Cruz

cia dominante en los primeros meses de esta cosecha, fueron igualados y algunas veces superados por los de aquellas lanas de finura, Hay que convenir, sin embargo, que salvando muy raras excepciones, esos lotes provenientes del Sud del Río de Santa Cruz son algo débiles de mecha, defecto que en esta ocasión es muy tenido en cuenta por la demanda.

CUANDO VENGA A BUENOS AIRES

Haremos grata y provechosa su permanencia aquí

CONTAMOS PARA ELLO CON LOS CUATRO PRINCIPIOS
QUE DARAN FUNDAMENTO A LA FINALIDAD DE ESE VIAJE:

1 SALA DE LECTURA
instalada en el subsuelo de la CASA ARGENTINA SCHERRER, en ella podrá usted leer el diario que ahora mismo está leyendo, además de revistas y otras publicaciones nacionales y extranjeras.

2 SALON DE TE
ubicado en el primer piso de la CASA ARGENTINA SCHERRER, concurren a él familias porteñas y de provincias, dando lugar a reuniones animadas.

3 TEATRO PARIS
situado en el mismo edificio de la CASA ARGENTINA SCHERRER, al lado del local de ventas de la calle Suipacha, en su escenario la Cía. de Arata representa la más celebrada comedia de hoy día: "No la quiero, ni me importa".

4 Y al pasar por delante de las llamativas vidrieras que dan a las dos calles tomadas por el establecimiento, y luego por los mostradores del negocio, en dirección a la Sala de Lectura, el Salón de Té, o el mismo Teatro Paris, tal vez decida usted adquirir, atraída por el sortilegio de tanta vistosa novedad, algún artículo de tienda, mantelería, bazar, perfumería, algún vestido, sombrero, cartera, calzado, traje para niño, etc.

Porque alta calidad y bajo precio constituye el lema de la

CASA ARGENTINA SCHERRER

Suipacha y Cangallo Buenos Aires

No se acuerdan créditos... ni se recargan los precios

Correo Particular

Sale de Comodoro Rivadavia pasando por
LAS HERAS - PASO RIO MAYO a PUERTO AYSEN
todos los días primeros y quince de cada mes

Para informes y encargos dirigirse al
Hotel «Asturias» de J. Gutiérrez o al señor Fernando García

PRECIOS MODICOS

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz

Peluquería "Los Oficiales"
DE
ARSENIO MANTECA

Servicio higiénico

Corte de MELENA — Masajes y Fomentos

Frente a la Agencia FORD — Colonia Las Heras

AGENTE
De Diarios y Revistas

Se encarga de toda clase de suscripciones. Sellos de goma, metal y trabajos de imprenta. Artículos de Librería y colegiales

Dirigirse a:

Leopoldo H. Gutierrez
Pico Truncado - F. C. P. D.

CARNEROS

Vendo buenos carneros
cruza Merino, Corriedale y
Romney Marsh

Dirigirse al señor

CARLOS HELMICH
Col. Las Heras - F. C. P. D.



Argensud

No tire su dinero sin antes contemplar el valor que representa

ARGENSUD se lo aconseja porque sabe que comprando en su casa obtendrá a la par que mercaderías nobles, los más bajos precios

Argensud La Casa de Confianza Argensud

Colonia Las Heras — Teléfono Núm. 2 — Territorio Santa Cruz

En lo tocante a los precios cabe destacar los que lograron algunas partidas especiales de primas merinos de Deseado y San Julián, como así también de la Cordillera del Chubut y Rio Negro que obtuvieron de \$ 11.- a 12.- y excepcionalmente algunos centavos más; otros lotes buenos se pagaron de \$ 10.- a 11.-; quedando sin compradores las partidas terrosas, de lomos flacos, irregulares o de muy bajos rindes.

De Rio Gallegos se pagaron tres lotes de cierta importancia a \$ 11.50, 12, y 12.25 y por uno muy destacado por su importancia proveniente del Puerto de Santa Cruz, zona lago Viedma nuestra casa obtuvo \$ 12.10.-

AVISO

Comunico al público que: de acuerdo a la Ley 11723 deberán abonar arancel todas las casas que efectuen ejecuciones públicas por medios mecánicos, eléctricos o instrumentales (Victrolas, Radios, Altoparlantes, etc. etc.

Se consideran ejecuciones públicas todas aquellas que se ejecuten en cualquier parte que no sea un domicilio privado; Casas de Comercio, Hoteles, Bares, Peluquerías, etc. etc.

Debidamente autorizado por la «Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música», pasará a hacer efectivo su cobro el

AGENTE LOCAL

AMERICO LIMA

Las Heras — Territ. Sta. Cruz

Ramos Generales

Lubrificantes
ESSOLUBE

Novedoso
SURTIDO

Neumáticos
MICHELIN

PRECIOS REBAJADOS
ENCONTRARA COMPRANDO EN

La Patagonia

Colonia Las Heras — Teléfono Núm. 43 — Terr. Sta. Cruz

Del Chubut y Rio Negro se colocó un interesante número de lotes de finas y primas; las superiores y especiales entre \$ 10.- y 11.- y otras más generales desde \$ 8.50.

En segunda esquila de las Provincias y La Pampa, no obstante carecerse de existencias que se destaquen por su calidad y limpieza, se apreció sin embargo una ligera animación al favor de determinadas órdenes por los

lavaderos y algunos revendedores que inclinan su preferencia en los tipos de cruzamiento más alto, de más desarrollo de mecha y mas limpios. Los lotes mezclas de cruzafina y mediana, segundas esquilas finas y primas y todo lo que fuera defectuoso como ya resulta habitual, ofreció grandes dificultades en su mejor venta.

Según la información del Ministro de Agricultura, la existencia

comercial de lana al primero de mes en curso, se elevaba a, 40.490.000 kilos de lana sucia, 4.424.000 kilos de lana lavada y 1.842.000 ks. de lana semi-lavada; en el mes anterior había kilos 47.306.000 de lana sucia, 4.033.000 ks. de lana lavada y 1.903.000 kilos de lana semi lavada.

Suscribase a "El Interior"

Alerta...! concurra a la ANONIMA

En todas sus Sucursales por un solo día

O F R E C E un renglón de primera necesidad a

PRECIOS JAMAS SOÑADO

Sintonice por LU4 el noticioso ENOSIS



Sociedad Anónima Imp. y Exp. de la Patagonia. — Colonia Las Heras

Señor Poblador

El momento más indicado para hacer mejoras en su establecimiento

Por ello CASA MATTAR le ofrece la mayor ventaja para proveerle MADERAS de toda clase a PRECIOS sumamente convenientes, directa del

Aseerradero Balmaceda

a su establecimiento

Solicite cotizaciones indicando Cantidades

SERIEDAD Y ECONOMIA

«CASA MATTAR»

LA CASA DE TODOS Y PARA TODOS
ALI MATTAR — Lago Buenos Aires

Dr. Amadeo Antonelli
MEDICO - CIRUJANO

Análisis en General

Horas de consultas de 14 a 18 horas
Col. Las Heras — Teléf. Núm. 58 — Territ. Santa Cruz

Suc. Salvio Fernández

USINA ELECTRICA

SUB - AGENCIA



Venta de:

Grasa Mobilgrase y Aceite Mobiloil

Colonia Las Heras — Telef. 95 — Territ. Santa Cruz